



**AYUNTAMIENTO  
DE  
AGUDO  
(CIUDAD REAL)**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA 127/2015**

Por Resolución de Alcaldía nº 115/2015, con f/6-5-15 se adjudicó provisionalmente a la empresa constructora denominada D. Aniano Barba López, a la espera de cumplir requerimiento de subsanación al amparo de lo dispuesto en el art. 71.1 de la vigente ley 30/1992 de 26 de noviembre reformado por la ley 4/1999 de 13 de enero de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Con fecha 7 de mayo de 2015, nº registro de entrada 201500000548 por D. Aniano Barba López, se presenta la documentación de subsanación requerida el 6-5-15.

Por ello esta Alcaldía en uso de las facultades que le concede el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril en relación con el R.O.F. **HA RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Que cumplido la subsanación de requerimiento efectuada a la empresa constructora denominada D. Aniano Barba López, lo presenta dentro del plazo establecido, comprobada la documentación cumple todas las formalidades establecidas legalmente.

**SEGUNDO.-** Adjudicar **DEFINITIVAMENTE** a la empresa constructora **D. ANIANO BARBA LÓPEZ**, con D.N.I. 70.641.120-R al ser la oferta más ventajosa económicamente, la obra denominada **"Construcción de Nichos en Cementerio Municipal"**.

**TERCERO.-** Que se notifique la presente resolución a los efectos legalmente establecidos.

**CUARTO.-** Se cite al adjudicatario, para que el día 19 de mayo de 2015 a las 10 horas se persone en este Ayuntamiento a los efectos de llevar a cabo la correspondiente acta de replanteo, junto a la técnico municipal.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Rafael Muñoz Palacios en Agudo a catorce de mayo de dos mil quince.

